



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

RESOLUCIÓN I.M. N° 155/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOUZA MECANICA CON RUC N° 6293725-1, DEL SR. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES CON C.I. 6.293.725, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ DE G. 194.359.821 (GUARANÍES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO), IVA INCLUIDO.

Atyrá, 24 de abril de 2026

VISTOS:

El informe del Comité de Evaluación, en donde solicita la adjudicación de la Lo dispuesto en los Artículos 61, 63, 71 inc. b) de la Ley N° 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; y

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 7021/22 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación por menor cuantía nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendidas según Expediente de llamado **ID PORTAL N° 481589**.

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Oferta de fecha 20 de abril de 2026, se procedió a la apertura del mismo conteniendo la sobreoferta de los oferentes, conforme a los alineamientos de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y sus modificaciones, su decreto reglamentario vigente y la Carta de invitación del presente llamado.

Que, el Comité evaluador elaboró un informe cuya transcripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas” y al análisis de la oferta técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el Marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación menor cuantía nacional para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ**, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 7021/22 en su artículo: - Art. 55 Adjudicación – “Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.” ... “La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación” y. El Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley 7021/22 “De Contrataciones Públicas” en su art. 55 Criterio de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción

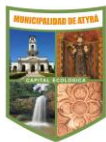
Misión: Gestionar la gobernanza institucional en pos del desarrollo eficiente, ecosostenible y transparente, promoviendo la protección y la promoción del patrimonio histórico y lingüístico, así como los valores culturales y naturales.

☎ (0520) 20188

✉ muni_atyra@hotmail.com

Atyrá - Paraguay





MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

RESOLUCIÓN I.M. N° 155/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOUZA MECANICA CON RUC N° 6293725-1, DEL SR. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES CON C.I. 6.293.725, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ DE G. 194.359.821 (GUARANÍES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO), IVA INCLUIDO.

del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Intendente de Atyrá, salvo su mejor parecer: **ADJUDICARA A LA EMPRESA SOUZA MECANICA**, por un monto total de **G. 194.359.821 (GUARANÍES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO), IVA INCLUIDO**. La firma cumple con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Que, esta Municipalidad comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ATYRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR, el llamado a MCN (MENOR CUANRÍA NACIONAL) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ, A LA EMPRESA SOUZA MECANICA CON RUC N° 6293725-1 DEL SR. ELOIR PAZ DE SOUZA BORGES CON C.I. 6.293.725, por el monto total de **G. 194.359.821 (GUARANÍES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO), IVA INCLUIDO**.

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Sr. Ariel Jorge Villamayor Benítez
Secretario General

Lic. Juan Ramón Martínez S.
Intendente Municipal

Misión: Gestionar la gobernanza institucional en pos del desarrollo eficiente, ecosostenible y transparente, promoviendo la protección y la promoción del patrimonio histórico y lingüístico, así como los valores culturales y naturales.

☎ (0520) 20188

✉ muni_atyra@hotmail.com

Atyrá - Paraguay

